

Departamento Educación
GWAC/REJG/FMGR/SCG/APVL/igg

SANTA CRUZ, 29 de Marzo del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Ordinario n° 23 de fecha 26.03.2018 del Director de la Escuela Quinahue.
- 3.- Certificado del Jefe Técnico y Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 637 de fecha 29.03.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de habilitar una sala de informática para la Escuela de Quinahue.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.004.

DECRETO EXENTO N° 907

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de puntos de red y puntos eléctricos para la habilitación de sala de informática para la Escuela Quinahue a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ASESORIAS INFORMATICAS PAULO ANDRÉ BARRAZA ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut N° 76.432.029-8 por un monto de **US\$ 19.873,00 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.004, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz